

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2026 (Nº 2/2026).****ASISTENTES**

Sr. Alcalde

D. Andrés Arroyo Valverde

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular

D. Jesús Ángel Ligeró García

D^a M^a José Díaz-meco López

Sr. Secretario(a)-Interventor(a)

D^a Cristina Diaz Gomez Flor

En la localidad de Llanos del Caudillo, siendo las 09:00 horas del día 05 de febrero de 2026, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se

indican a continuación.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión anterior

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LICENCIA DE OBRA DE D. JESÚS MORALES ALBA

Visto el informe técnico y el informe jurídico favorable para la concesión de la licencia de obra:

Se propone a la JGL la adopción del siguiente acuerdo,

VISTO el escrito que suscribe D. ANTONIO DE LA CRUZ MORALEDA RODRÍGUEZ, con D.N.I. nº 71220013F y domicilio a efectos de notificaciones en Manzanares (Ciudad Real), Calle Juan Ramon Jimenez 26, en representación de JESUS MORALES ALBA con DNI 06212852T, y la documentación que al mismo se acompaña, por el que solicita licencia de obra.

PRIMERO.-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





1.- La obra, construcción o instalación cuya ejecución se pretende por parte del solicitante de la licencia se ajusta a la normativa urbanística de aplicación POM .

2.- La obra de referencia ha de ser calificada como obra mayor.

SEGUNDO.-

1.- El I.C.I.O. se liquidará provisionalmente de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 de la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal reguladora de dicho impuesto, estimándose inicialmente por los servicios técnicos que la base imponible del impuesto asciende a la cantidad de 21,510,06 €. El impuesto asciende a la cantidad de 989,46 €.

2.- En garantía de la idónea restauración de la urbanización que pudiera resultar afectada por la ejecución de las obras se propone una fianza de 200 €.

TERCERO.- Notificar al interesado y proceder a la liquidación de Icio y tasa urbanística correspondientes.

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 3 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA JGL DE 5 DE FEBRERO DE 2026

D. Andrés Antonio Arroyo Valverde, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanos del

Caudillo, en base al informe de Secretaría-Intervención.

PROPONE A LA J.G.L.

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de las obligaciones contenidas en la relación de pagos que se detalla en la siguiente página de la presente propuesta.

SEGUNDO: Que se dé traslado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local al Departamento de Intervención para su contabilización y al Departamento de Tesorería para el pago de la siguiente relación de pagos aprobados.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe
'4395'	B82116856	90ª desnivel s.l.	520,30 €
'F/000003'	B13379755	AGROLIGERO, SL	435,60 €
'NORM/019046'	B13277264	ALMACENES FERRETERIA ARENAL, S.L.	8,81 €
'F/081/2025'	52385415V	ANTONIO BELLON MARQUEZ	131,27 €
'F/38/2025'	14305129A	BEATRIZ PEREZ GARCIA	260,00 €
'000087'	B05456116	CARNICAS ISLA GALLEGO, S.L.	164,16 €
'619'	B05456116	CARNICAS ISLA GALLEGO, S.L.	112,11 €
'622'	B05456116	CARNICAS ISLA GALLEGO, S.L.	26,00 €
'627'	B05456116	CARNICAS ISLA GALLEGO, S.L.	7,30 €
'F/A00077'	B13540257	Comedor de la Mancha SL	41,85 €
'1/2026000009342'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	200,30 €
'1/2026000009343'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	37,66 €
'1/2026000009344'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	96,28 €
'1/2026000009345'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	156,28 €
'1/2026000009346'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	22,87 €
'1/2026000009347'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	106,65 €
'1/2026000009348'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	42,81 €
'1/2026000009349'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	44,37 €
'1/2026000009350'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	27,30 €
'1/2026000009351'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	131,49 €
'1/2026000009352'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	252,02 €
'1/2026000009353'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	77,85 €
'1/2026000009354'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	345,04 €
'1/2026000009355'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	249,85 €
'1/2026000009356'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	181,31 €
'1/2026000009357'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	28,19 €
'1/2026000009358'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	60,16 €
'1/2026000009360'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	47,47 €
'1/2026000009359'	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	29,89 €
'F/FRO20251961084'	A83052407	CORREOS Y TELEGRAFOS	5,29 €
'F/35/25'	09003708J	DEPORTES CRONOS	25,00 €
'F/C/3775-1'	52135512D	DIONISIO MUÑOZ PEREZ	14,00 €
'F/202601'	B10773372	DIRESA RESTAURACIÓN 7,S.L.U	190,45 €
'F/25/10571'	B13602396	DISPRIMEN	93,70 €
'F/2025000465'	B13605894	EURO ASIA MANZANARES SL,	79,90 €
'A138-2026/4721'	G45035045	FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS CASTILLA LA MANCHA	65,70 €
'F/575/2026'	B19850932	GRUPO MOLINERO 2014, SRL	28,30 €
'F/AA/000181'	B13607221	HIJOS DE MERA, SL	18,15 €
'Emit-/251591'	B13636527	NATURLLANOS 2020 S.L.	29,61 €
'Emit-/251649'	B13636527	NATURLLANOS 2020 S.L.	49,20 €
'Emit-/251650'	B13636527	NATURLLANOS 2020 S.L.	5,41 €
'emit/251651'	B13636527	NATURLLANOS 2020 S.L.	5,14 €
'Emit-/251652'	B13636527	NATURLLANOS 2020 S.L.	9,50 €
'Emit-/251653'	B13636527	NATURLLANOS 2020 S.L.	150,84 €
'Emit-/251656'	B13636527	NATURLLANOS 2020 S.L.	276,57 €
'Emit-/251655'	B13636527	NATURLLANOS 2020 S.L.	32,12 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





'1/52124'	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	161,54 €
'F/A25000683'	B13369301	SUM.HIDRA.LOMAS MARTINEZ, SL	0,82 €
'F/2026/FU-00576'	Q2818016D	UNED CURSO ILUMINADA MONTIEL LOPEZ	375,00 €
'F/2026/FU-00590'	Q2818016D	UNED CURSO GEMA FERNÁNDEZ BAILLO INIESTA	375,00 €
3º PREMIO FACHADAS	70585361V	MANUEL JIMENEZ ALMOGUERA	50,00€
1º PREMIO BELENES	06284103C	ALVARO BASCUÑANA ARANDA	120,00€
DEVOL GARANTIA	70730831N	RAMON ALMARCHA HERNAN	100,00€
DEVOL GARANTIA	70585361V	MANUEL JIMENEZ ALMOGUERA	100,00€
CUOTA 2025	G-13318522	ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA	1.100,00€
CUOTA 2026	G-13318522	ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA	1.100,00€
			8.406,43 €

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 3 votos a favor, ningún voto en contra y .ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LICENCIA DE OBRA DE AGRICOLA JJJ SL

Visto el informe técnico y el informe jurídico favorable para la concesión de la licencia de obra:

Se propone a la JGL la adopción del siguiente acuerdo,

VISTO el escrito que suscribe D. AGRICOLA JOSÉ-JUÁN-FRANCISCO, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF nº B13523337 y domicilio a efectos de notificaciones en su propio nombre, y la documentación que al mismo se acompaña, por el que solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las siguientes obras:

FINALIDAD: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE PARA LIMPIEZA, RECEPCIÓN, SELECCIONADO, ENVASADO Y ALMACÉN DE HORTÍCOLAS, SIN PROCESADO DE PRODUCTOS.

PRIMERO.- 1.- La obra, construcción o instalación cuya ejecución se pretende por parte del solicitante de la licencia se ajusta a la normativa urbanística de aplicación (LOTAU) y está de acuerdo con la edificación y usos del suelo previstos en el POM

2.- La obra de referencia ha de ser calificada como obra mayor por cuanto es obra de nueva planta.

SEGUNDO.- 1.- El I.C.I.O. se liquidará provisionalmente de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 de la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal reguladora de dicho impuesto, estimándose inicialmente por los servicios técnicos que la base imponible del impuesto asciende a la cantidad de **564.971,30 €**.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





2.- En garantía de la idónea restauración de la urbanización que pudiera resultar afectada por la ejecución de las obras se propone una fianza de **532,59 €**.

TERCERO- Notificar al interesado y proceder a la liquidación correspondiente de ICIO y tasa urbanística.

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 3 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a la Junta de Gobierno ninguna cuestión de tal naturaleza.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 10.00 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

